



“2022, año de Ricardo Flores Magón”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 26 - Ciudad de México, viernes 28 de enero de 2022](#)

Acuerdo General 28/2021 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la creación, denominación e inicio de funciones del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Campeche, con residencia en Ciudad del Carmen, así como su competencia, jurisdicción territorial, domicilio, reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos entre los Juzgados de Distrito en el Estado indicado; y que reforma el similar 3/2013, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los circuitos judiciales en que se divide la República Mexicana; y al número, a la jurisdicción territorial y especialización por materia de los Tribunales de Circuito y de los Juzgados de Distrito.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 228.

Acuerdo General 28/2021 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que el órgano jurisdiccional que se crea se denomina **Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Campeche, con residencia en Ciudad del Carmen.**

El Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Campeche, con residencia en Ciudad del Carmen, inicia funciones el 16 de marzo de 2022.

El Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Campeche, con residencia en Ciudad del Carmen, tiene su domicilio en calle Caballito de Mar número exterior 34-A, entre calles 50 y 52, colonia Playa Norte, código postal 24115, Ciudad del Carmen, Campeche.

Asimismo, se **reforma** el numeral CUARTO, fracción XXXI, segundo párrafo, del **Acuerdo General 3/2013 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal**, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los Circuitos Judiciales en que se divide la República Mexicana; y al número, a la jurisdicción territorial y especialización por materia de los Tribunales de Circuito y de los Juzgados de Distrito.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

El Acuerdo General, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 8 de diciembre de 2021.



Consejo de la Judicatura Federal. Información relativa a los ingresos, egresos, saldos y destino de los Fideicomisos en los que participa el Consejo de la Judicatura Federal, en cumplimiento a lo que establece el artículo 772 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, así como lo señalado en el artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 231.

Se da la Información relativa a los ingresos, egresos, saldos y destino de los Fideicomisos en los que participa el Consejo de la Judicatura Federal, en cumplimiento a lo que establece el artículo 772 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, así como lo señalado en el artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Lo anterior, relativo a los movimientos del 30 de septiembre de 2021 al 31 de diciembre de 2021.

Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 232.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$20.7383 M.N.** (veinte pesos con siete mil trescientos ochenta y tres diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba que las credenciales para votar que pierden vigencia el 1o. de enero de 2022, sean utilizadas en la jornada de la Revocación de Mandato 2022, así como en las elecciones ordinarias o, en su caso, extraordinarias que se celebren con motivo de los Procesos Electorales Locales 2021-2022.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 235.

Acuerdo del Consejo General por el que se **aprueba** que las Credenciales para Votar que pierden vigencia el 1° de enero de 2022, sean utilizadas en la Jornada de la Revocación de Mandato 2022, así como en las elecciones ordinarias o, en su caso, extraordinarias que se celebren con motivo de los Procesos Electorales Locales 2021-2022, de conformidad



con lo previsto en el artículo 82, párrafo 1, inciso h) del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral y lo señalado en el Considerando Tercero del presente Acuerdo.

Se aprueba que los registros de las ciudadanas y los ciudadanos, cuyas Credenciales para Votar se encuentren en el supuesto referido en el Punto Primero del presente Acuerdo, sean excluidos del Padrón Electoral y de la Lista Nominal de Electores, el día siguiente a la celebración de las jornadas respectivas.

El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día de su aprobación por parte de este Consejo General.

El Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 17 de diciembre de 2021.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el “Protocolo para la entrega a partidos políticos de las relaciones con los nombres de la ciudadanía con solicitud de trámite cancelada”, que reemplaza el aprobado mediante diverso INE/CG860/2016.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 244.

Acuerdo del Consejo General por el que se **aprueba** el “Protocolo para la entrega a partidos políticos de las relaciones con los nombres de la ciudadanía con solicitud de trámite cancelada”, que reemplaza el aprobado mediante Acuerdo INE/CG860/2016, de conformidad con el Anexo del presente Acuerdo, que forma parte integral del mismo.

El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día de su aprobación por parte de este Consejo General.

El Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 17 de diciembre de 2021.

Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Acuerdo G/JGA/4/2022 por el que se da a conocer la continuidad de las medidas para reducir el riesgo de contagio por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y su nueva variante.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 262.

Acuerdo G/JGA/4/2022 por el que la Junta de Gobierno y Administración **aprueba** prolongar los efectos del Acuerdo G/JGA/3/2022, con la finalidad de reducir el riesgo de contagio y dispersión del virus SARS-CoV2 (COVID-19) y su nueva variante, entre sus servidores públicos, familias y justiciables; lo anterior, con efectos del 26 de enero al 08 de febrero de 2022, por lo que se continuará con los horarios reducidos y asistencia escalonada, conforme a los Esquemas de Trabajo previamente autorizados.



Asimismo, en cualquier momento, la Junta de Gobierno y Administración, dentro del ámbito de sus atribuciones, podrá analizar las circunstancias imperantes al interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en materia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), para modificar, ampliar o suspender, la aplicación de dichas medidas.

El presente Acuerdo entrará en vigor el 26 de enero de 2022.

El acuerdo fue dictado en sesión ordinaria de fecha 20 de enero de 2022.

Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Acuerdo G/JGA/5/2022 por el que se da a conocer la suspensión de actividades en la Sala Auxiliar en materia de Responsabilidades Administrativas Graves y Segunda Sala Auxiliar con sede en la Ciudad de México.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 264.

Acuerdo G/JGA/5/2022 por el que se **autoriza** la suspensión total de actividades jurisdiccionales y administrativas en la Sala Auxiliar en materia de Responsabilidades Administrativas Graves y Segunda Sala Auxiliar con sede en la Ciudad de México.

Asimismo, la suspensión referida en el Acuerdo anterior surtirá efectos del 21 al 28 de enero de 2022, por lo que durante dicho periodo no correrán los términos y plazos previstos en la normatividad que regula el Procedimiento Contencioso Administrativo Federal, así como en materia de Responsabilidad Administrativa de los Servidores Públicos.

El acuerdo fue dictado en sesión ordinaria de fecha 20 de enero de 2022.

Acuerdo General 1/2022 del Pleno del Tribunal Superior Agrario por el que se da a conocer el calendario de suspensión de labores correspondiente al año dos mil veintidós.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 266.

Acuerdo General 1/2022 del Pleno del Tribunal Superior Agrario por el que quedan suspendidas las actividades jurisdiccionales del Tribunal Superior Agrario y de los Tribunales Unitarios Agrarios, así como de las Oficinas Administrativas durante el año de dos mil veintidós, en consecuencia, no correrán plazos ni términos concernientes a los procedimientos agrarios que se ventilen en los Tribunales Agrarios, ni se practicará diligencia alguna, en los días que se indican a continuación:

- 7 Febrero (en conmemoración del 5 de febrero)
- 21 Marzo
- 14 y 15 Abril
- 5 Mayo



- 16 al 31 Julio (primer periodo vacacional)
- 14 y 16 Septiembre
- 12 Octubre
- 1 y 2 Noviembre
- 21 Noviembre (en conmemoración del 20 de noviembre)
- 16 al 31 Diciembre (segundo periodo vacacional)

El presente calendario queda sujeto a las modificaciones que resulten consecuentes a la suspensión de actividades de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El Acuerdo lo acordó el Pleno del Tribunal Superior Agrario el 5 de enero de 2022.